



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales

REF: Autoriza ampliación de rubro Patente Comercial.

D.R. N° 33
ACR/aod
13042023

EXENTO N° 000391

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 13 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Ampliación de rubro patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 677 de fecha 06-04-2023.
- Recepción de Aviso de Cambio de Giro N° transacción 24692326751 del SII, de fecha 31-03-23.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 19.069.774-6 de don Leonardo Antonio Morales Rubio.
 - Comprobante de pago de la patente municipal comercial Rol 2000517 vigente, según orden de ingreso N° 71410 de fecha 19-01-2023.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial Rol 2000517, acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a contar de la fecha, a "MINIMARKET LEONARDO ANTONIO MORALES RUBIO E.I.R.L." RUT N° 77.480.964-3, representante legal don Leonardo Antonio Morales Rubio, Cédula de Identidad N° 19.069.774-6, rubro: Puesto para el expendio de quesos y cecinas provenientes de fábricas autorizadas, fraccionados y envasados en las mismas fábricas, helados envasados, frutas y hortalizas frescas, pan, bebidas gaseosas, abarrotes y paquetería, a venta de Cigarrillos, en local comercial ubicado en Villa Manantiales s/n lote 2 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 000923 de fecha 17 de agosto de 2022, que otorga la patente comercial, acogida a la Ley de Microempresas Familiares.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Y ARCHIVÉSE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ADR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal

